

I. INTRODUCCIÓN

II. CONTEXTO: UN RÉGIMEN JURÍDICO EN PERMANENTE EVOLUCIÓN POR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y FINANCIERA (MARÍA JESÚS PEÑAS MOYANO)

III. EL MARCO COMUNITARIO (MARÍA JESÚS PEÑAS MOYANO)

I. La Directiva 2015/2336, de 25 de noviembre, sobre servicios de pago en el mercado interior

II. Zona única de pagos: SEPA

III. Principales diferencias entre PSD y PSD 2

IV. Consecuencias de PSD2

1. Protección reforzada para el consumidor

2. Supervisión y control

3. El registro de entidades

4. Mejora de la competencia

V. Ámbitos subjetivo y objetivo: condiciones de acceso y de ejercicio a la actividad de los proveedores de pago

VI. Régimen de exenciones

VII. Referencia al contrato marco

IV. LOS ANTECEDENTES DEL RÉGIMEN ACTUAL (MARÍA JESÚS PEÑAS MOYANO)

I. La Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago y el RD 712/2010

II. Las entidades de pago

III. Los servicios de pago

V. RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS SERVICIOS DE PAGO (MARÍA JESÚS PEÑAS MOYANO)

I. La nueva regulación de los servicios de pago: el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y su desarrollo normativo

II. Ámbitos subjetivo y objetivo. Exclusiones

III. Régimen de acceso y ejercicio de las entidades de pago

1. Autorización: requisitos para la obtención

2. Régimen de exención de las entidades de pago: el sistema de inclusión en el registro

3. Condiciones para el ejercicio de la actividad

IV. Transparencia de las condiciones y requisitos de información aplicables

V. Contratos marco y operaciones de pago singulares

VI. Derechos y obligaciones en relación con la prestación y utilización de servicios de pago

1. Autorización de operaciones de pago
2. Ejecución de operaciones de pago
3. Riesgos operativos y de seguridad

VII. Responsabilidad: supuestos, exoneraciones y carga de la prueba

1. Responsabilidad del proveedor de servicios de pago
 - 1.1. Por operaciones no autorizadas
 - 1.2. Por operaciones no ejecutadas, ejecutadas defectuosamente o con retraso
2. Responsabilidad del ordenante por operaciones no autorizadas

VIII. Supervisión y régimen sancionador

VI. LAS CUENTAS DE PAGO Y EL SERVICIO DE TRASLADO DE CUENTAS (MARÍA JESÚS PEÑAS MOYANO)

VII. EL DINERO ELECTRÓNICO Y LAS ENTIDADES DE DINERO ELECTRÓNICO (MARÍA JESÚS PEÑAS MOYANO)

VIII. EL SERVICIO DE INICIACIÓN DE PAGOS (MARÍA JESÚS PEÑAS MOYANO)

- I. Concepto, objetivos y funciones
- II. Condiciones de acceso y de ejercicio a la actividad: autorización previa
- III. Derechos y obligaciones
 1. Del proveedor de servicios de iniciación de pagos. Normas de acceso a la cuenta de pago
 2. Del proveedor de servicios de pago gestor de cuenta
 3. Autenticación reforzada del cliente. Exenciones
- IV. Responsabilidad

IX. PAGOS INSTANTÁNEOS (MARÍA JESÚS PEÑAS MOYANO)

X. LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS POR PARTE DE TERCEROS (MARÍA JESÚS PEÑAS MOYANO)

- I. Concepto, objetivos y funciones
- II. Condiciones de acceso y de ejercicio a la actividad: la inclusión en el registro
- III. Acceso a la información y su uso. Autenticación y exenciones
- IV. Responsabilidad

XI. TARJETAS DE PAGO (MARÍA JESÚS PEÑAS MOYANO)

I. Las tasas de intercambio

II. Obligaciones del emisor y del titular de la tarjeta. Responsabilidad por incumplimiento

XII. CONSIDERACIONES FINALES: NECESIDAD DE UN RÉGIMEN JURÍDICO MÁS SENCILLO Y ORDENADO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PAGO (MARÍA JESÚS PEÑAS MOYANO)

Bibliografía